INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES contenidas en este Tomo III.

A

Ablucion: Qué cosa era la Ablucion, que los Valdenses reprobaban en el Bautismo, pag. 157. n. 109.

Adoracion á Jesu-Christo en la Eucharistía, negada por los Hermanos de Bohemia, aunque creyeron la realidad, pag. 219. n. 186.

Albertin: Necio, y torpe efugio de este Ministro sobre la creencia de los Valdenses, tocante á la Eucharistía, pag. 140. y 141. n. 98. Vana objecion de Albertin á fin de probar que estos Hereges negaban la realidad, pag. 151. n. 99. Procediendo artificiosamente, como los demás Protestantes, confunde á los Valdenses con los Albigenses, pag. 178. y sig. desde el num. 131. Ilusion, y error de Albertin sobre este particular, pag. 184. n. 140.

Albigenses. Estos son atendidos, y bien tratados de los Calvinistas, y por qué, p. 82. y 83. n. 2. 3. &c. Los Albigenses de Tolosa se llamaban *Petrobrusianos*, pag. 107. y 108. n. 36. Concilio de Lombez contra ellos: y célebre interrogatorio hecho á etos Hereges, pag. 108. y 109. n. 37. Por qué razon fueron llamados Arrianos estos Hereges, pag. 110. n. 39. Que estos Albigenses son Maniquéos, y por conseqüencia distintos de los Valdenses, pag. 116. y sig. n. 50. 51. &c. Los Albigenses están comprehendidos en la enumeracion de las Iglesias Maniquéas, segun Re-

Renier, pag. 121. y 122. n. 59. Que provinieron de los Maniquéos de Bulgaria: alli mismo: Este mismo origen está probado por Matéo de París. El Papa de estos Albigenses, residente en Bulgaria, pag. 122. n. 57. Monstruosa hipocresía de estos Hereges, manifestada por Enervino, pag. 122. y 123. n. 58. Item, manifestada por San Bernardo. Conveniencia de sus expressiones con las de Fausto Maniquéo en San Agustin, pag. 123. n. 59. Su hipocresía probada, y confundida por los mismos San Agustin y San Bernardo, pag. 124. n. 60. Infamia de estos Hereges; y principalmente la de los Patares, ó Patarianos, p. 124. n. 61. Es doctrina de estos Hereges, que el efecto de los Sacramentos depende de la Santidad de los Ministros que los confieren, pag. 124. y 125. n. 62. Condenan estos impíos toda especie de juramentos, y el acto de castigar los crimenes, pag. 125. n. 63. Pruebase que eran Maniquéos contra la supuesta calumnia ácia ellos, pag. 125. y 126. n. 64. Que es una crassa ignorancia, é ignominia de los Protestantes el confessar estos, que los Albigenses son sus predecessores, pag. 131. y 132. n. 70. Reflexiones sobre la historia de los Albigenses y Valdenses. Artificios de los Ministros Protestantes, pag. 178. n. 131. Demonstracion de que los Albigenses evidentemente son Maniquéos, pag. 178. y 179. n. 132. Que los Albigenses de Metz eran Maniquéos, pag. 180. 181. y sig. n. 133. Las diez y seis Iglesias de los Maniquéos ó Albigenses, que comprehendian toda su secta, pag. 183. n. 139. Inevitable condenacion de estos Hereges, en que renegaban su Religion, pag. 191. n. 148. Como descendieron los Valdenses de los Albigenses Maniquéos, p. 234. y sig. n. 205. Como Lutero y Calvino salieron de los Albigenses, &c. pag. 235. y sig. n. 206.

Alvedrio: Montruosa doctrina de los Zuinglianos, ó Suizos tocante al libre alvedrio, pag. 70. y 71. n. 64. Que los Calvinistas se explican menos sobre el libre alvedrio, y por qué, pag. 71. n. 65.

Amboisa: Conjuracion de Amboisa, en que se manifestó el fuego escondido, pag. 28. desde el n. 24. Beza confiessa que esta conjuracion de Amboisa fue emprendida, y executada por máxima de conciencia, p. 29. n. 26. Quatro demonstraciones, las quales evidencian que el tumulto de Amboisa fue obra de los Protestantes, y se efectuó por motivo de Religion, pag. 29. 30. y sig. n. 27. 28. 29. y 30. Los Hugonotes que descubrieron esta conjuracion no justifican al partido, pag. 32. y 33. n. 31. Que la protesta de los conjurados no justifica á estos. Lo que expone el Ministro Jurieu sobre la conjuracion de Amboisa tampoco satisface, pag. 48. y 49. n. 49.

Amissibilidad de la Justicia, admitida por los Ingleses, reprobando la inamissibilidad en el Reynado de Isabél, pag. 26. y 27. n. 23.

Anti-Christianismo: Por qué no suponen los Protestantes empezar éste en San Basilio inmediatamente, como sientan que principió en San Leon, pag. 300. n. 28.

Anti-Christo: Articulo añadido á una confession de Fé en el Sínodo de Gap, para declarar al Papa por Anti-Christo, pag. 277. y 278. n. 1. Daniél y San Pablo citados sin fundamento alguno, y no mas que al ayre, para probar que el Papa es Anti-Christo, pag. 279. y 280. n. 3. Que los Protestantes se deshonran á sí mismos con esta necia é impía doctrina, pag. 280. n. 4. Error é ilusion con que proceden abusando del Apocalypsis á este fin, pag. 281. n. 5. Que esta crassa doctrina respectiva al Anti-Christo no se hallaba en acto alguno de la Reforma: y que Lutero la introduxo en los articulos de Smalcalda; pero Melancton se opone á ella, p. 284. n. 6. Quan despreciable y abominada es, aún en la misma Reforma, esta necia doctrina del Anti-Christo, p. 284. n. 9. Que esta doctrina del Anti-Christo es refutada por los mas doctos Protestantes, como son Grocio, Hammond, y el mismo Jurieu, p. 285. y sig. n. 10. Exponese la doctrina del referido Jurieu, y de Josef Medo acerca de esto, p. 287.

y sig. desde el n. 11. Impossibilidad de componer los 1260 años, que la Reforma intenta aplicar á la persecucion del Anti-Christo, p. 289. n. 15. Nueva fecha assignada al nacimiento del Anti-Christo por Jurieu en sus prejuicios, ó preocupaciones, p. 290. y 291. n. 16. Los tiempos no quadran á esta doctrina del Anti-Christo, á causa de la notoria Santidad de los Papas, que en ellos hubo, p. 291. 292. n. 17. Jurieu, hallandose confuso, muda de parecer, y quiere adelantar la ruina del Anti-Christo, p. 292. y 293. n. 18. Ya se vé precisado á disponer naciesse el Anti-Christo en la persona de San Leon el Grande, p. 193. n. 19. Monstruoso absurdo de este sistéma, p. 293. y 294. n. 20.

Apocalypsis: Ilusion, y crasso error con que proceden los Protestantes abusando del Sagrado libro del Apocalypsis, p. 281. n. 5. Exposicion de la doctrina del Ministro Jurieu sobre algunos capitulos del Apocalypsis de que abusa, p. 287. y sig. desde el n. 11. 12. &c. El sistéma de los Protestantes sobre los siete Reyes del Apocalypsis, evidentemente confundido por los mismos terminos de esta Profecía, p. 303. y sig. desde el n. 32. Respuesta capciosa, falsa y ridicula sobre esto, p. 306. y 307. Los diez Reyes del Apocalypsis tambien evidentemente mal explicados, p. 307. y sig. n. 34. Manifiestas contrariedades en que incurren los nuevos Intérpretes del Apocalypsis, p. 310. y 311. n. 36. Que el Inglés engañado juzga hallar á la Inglaterra en el Apocalypsis, y el Francés igualmente iluso entiende hallar en él á la Francia, p. 311. y 312. n. 37. Lo que los Ministros Protestantes han juzgado hallar en el Apocalypsis tocante á sus Reformadores, p. 317. y 318. n. 43.

Arminio: Pedro del Molino coloca las erroneas opiniones de Arminio entre los asuntos indiferentes, pag. 269. y sig. desde el n. 38.

Ayx: El Sínodo de Ayx año de 1615 aprueba los medios propuestos por Molino para la reunion, mediante una comun confession de Fé: que nada hay sério en la Reforma, p. 269. n. 38. Reflexion sobre las expresio-

siones de Molino, y la aprobacion de ellas por el Sínodo de Ayx, pag. 271. n. 40.

Ayunos, que conservaban los Hermanos de Bohemia, pag. 223. n. 190.

B

B*Asiléa*: *El Compactum*, ó los quatro articulos concedidos por el Concilio de Basiléa á los Calixtinos, pag. 207. y 208.

Bautismo: Hablaban mal de él los Maniquéos, teniendolo por inutil, p. 97. y 98. n. 23. Ablucion y ceremonias del Bautismo, reprobadas por los Valdenses, p. 157. n. 109. Los Hermanos de Bohemia, atrevidamente volvian á dár el Bautismo á todos: les rebautizaban, p. 211. y 212. n. 176. Pedro del Molino, aprobado su sentir por el Sínodo de Ayx, no quiere que se condene la necessidad del Bautismo, pag. 272. n. 42.

Berengario nunca acometió, sino á la presencia real, p. 81. n. 1. Jamás se apartó de la Iglesia Romana, p. 83. n. 3.

San Bernardo es consultado por Enervino tocante á los Maniquéos próximos á Colonia para tomar el consejo del Santo, p. 104. y 105. n. 33. Refiere, y refuta los dogmas de estos Hereges, á quienes habia conocido muy bien en Tolosa, p. 105. y sig. n. 35. Confunde y condena con San Agustin la hipocresia de ellos, p. 123. y 124. n. 59. y 60. Convincente respuesta á lo que se objeta y opone sobre la credulidad de San Bernardo. Que no atribuye, y menos imputa cosa alguna á Pedro de Bruis, ni á Enrique, seductores de los Tolosanos, sí solo aquello de que tiene noticia, pag. 130. y 131. n. 69. Lo que expressó San Bernardo acerca de la vida y costumbres de los Valdenses Maniquéos Tolosanos, pag. 185. 186. n. 143. Eminente Santidad de San Bernardo, y demás Santos de la Iglesia Católica, pag. 188. 189. n. 145. Memorable respuesta de San Bernardo tocante á la falsa constancia de estos Hereges, pag. 190. y 191. n. 147.

Beza: Confiessa que la conjuracion de Amboisa se emprendió por máxima de conciencia, p. 29. n. 26. Es de dictamen de que se tomen las armas para compeler á un Rey á executar quanto se quisiere tocante á Religion, &c. p. 33. y sig. n. 32. Los Calvinistas convencidos por Beza, p. 75. n. 46. Testimonio de Beza sobre el motivo de las guerras de los Calvinistas de Francia, p. 45. y sig. n. 47. Cómo autoriza la guerra civil: alli mismo. Lo que expone tocante al asassinato del Duque de Guissa executado por Poltrót, intentando justificarlo como acto de Religion, p. 55. 56. 57. y sig. n. 54. Ridiculas pretensiones de los Valdenses y de Beza sobre la antiguedad de estos, p. 83 n. 4. Prueba y demonstraccion por Beza y Crespin, de que los Valdenses de ningun modo son Calvinistas, p. 166. y 167. n. 120. y 121. Beza fue Presidente en el Sínodo Nacional de la Rochela, tenido en el año de 1571, en el qual los que intentaban variar el articulo de la Cena en la confession de Fé, son condenados finalmente, p. 240. y sig. n. 1. y 2. De orden del Sínodo responde Beza á los Suizos descontentos de la decision efectuada, que lo determinado miraba solo á la Francia, p. 247. n. 8. y 9. Los Suizos no se contentan con esta respuesta de Beza, reputandose siempre por condenados, p. 248. n. 10. Beza fue uno de los Diputados para la junta de Francfort, á fin de componer una comun confession de Fé, p. 252. 253. n. 16.

Bienes: Se acaba de despojar de ellos á las Iglesias en Inglaterra por la Reyna Isabél, pag. 25. n. 21.

Bohemia: Historia y secta de los Hermanos de Bohemia, falsamente llamados Valdenses, p. 192. n. 149. Que ellos negaban serlo á los que les llamaban Valdenses, y por qué, p. 192. y 193. n. 150. Que se precian de ser discipulos de Juan Hus: Historia de Juan Vviclef, p. 195. y sig. n. 153. Las sangrientas guerras de los Calixtinos turban á toda la Bohemia, p. 209. n. 172. Su origen, y como se separaron de los Calixtinos ó Calicistas, y de Roquesan, p. 209. 210. n. 173. y 174. Apartandose de Roquesan, cuya ambicion improbaban, pusieron en

en cabeza de éste á cierto Kelesiski, zapatero, seglar é ignorante, p. 210. Débiles principios de esta secta Bohemiana, p. 210. y 211. n. 174. Que solo tomaban el nombre de Juan Hus, y no seguian su doctrina, p. 211. n. 175. Su extremada ignorancia, y audacia en rebautizar á todos, p. 211. y sig. n. 176. Sus vanos intentos en buscar en todo el Universo alguna Iglesia de su necia creencia, p. 214. n. 177. Cómo solicitaban la ordenacion, ú ordenes en la Iglesia Católica, p. 215. n. 183. Cargos que les hacia Lutero, p. 215. y 216. n. 179. Doctrina de estos Hermanos, tocante á los siete Sacramentos, que probaban por las Escrituras, p. 216. n. 180. Mudan y varían esta doctrina en su confession de Fé reformada: alli mismo, y p. sig. Lo que juzgaban sobre la Eucharistía, y la presencia real, p. 217. n. 181. continuacion de lo mismo: alli, n. 182. Suponen que el Sacramento depende del merito del Ministro, como si no fueran suficientes las omnipotentes palabras de Jesu-Christo, p. 217. y 218. n. 183. Fuerte expression suya en orden á la realidad, p. 218. n. 284. El mismo asunto defendido, p. 219. n. 185. El modo con que niegan la adoracion á Jesu-Christo, confirma que creyeron la realidad, y aún fuera del uso, p. 219. n. 186. Su incertidumbre, y sus ambiguedades afectadas, p. 220. y 221. n. 187. Los Calvinistas y los Luteranos intentan atraherles á su sentir, y ellos se inclinan á estos, p. 221. y 222. n. 188. Lutero les dá su aprobacion, y como, p. 222. y 223. n. 189. Sus celebridades, templos, ayunos, y celibato de sus Sacerdotes, p. 223. n. 190. y 191. Retiranse á la Polonia, adonde se refugian, pag. 224. n. 192. Se unen con los Luteranos y los Zuinglianos en la junta de Sendomira, p. 224. y 225. n. 193. Disposicion de estos Hermanos de Bohemia para este convenio, p. 226. y 227. n. 197. Reflexiones sobre esta union, p. 227. n. 198.

Bogomiles: Quienes eran, y su monstruosa heregía, pag. 180. y 181. n. 133.

Burnet: Ilusion y error de Burnet, quien se atreve á decir que no se varió la doctrina establecida en tiempo de Eduardo VI. p. 16. y 17. n. 8. Lo que expone Burnet sobre que la Inglaterra se mantiene indiferente en quanto á la presencia real, p. 17. n. 9. Memorable passage de Burnet sobre la reformacion Anglicana, p. 26. n. 22. Otras ilusiones del mismo Burnet, sobre las guerras de los Hugonotes, p. 41. y 42. n. 42. Sus equivocaciones, crassos errores, y su profunda ignorancia tocante á los asuntos de Francia, pag. 42. y 43. n. 43. Continuacion de las ilusiones y errores de Burnet, p. 43. n. 44.

C

Calixtinos: Suscitanse en Bohemia las sectas de los Calixtinos ó Calicistas, y los Taboritas, p. 205. 206. y 207. n. 167. y 168. Por qué se llamaron Calixtinos estos Hereges: alli mismo n. 168. El *Compactum*, ó los quatro articulos concedidos á los Calixtinos por el Concilio de Basilea, p. 207. y 208. n. 149. Los Calixtinos dispuestos á reconocer al Papa, pag. 208. n. 170.

Calvino: Flaqueza y condescendencia de Calvino en orden á la conjuracion de Amboisa, p. 35. n. 33. Muerte de Calvino, p. 64. n. 57. Cómo salieron Calvino y Lutero de los Albigenses y de los Valdenses, p. 235. y 236. n. 206. Vano efugio de Calvino sobre las necias predicciones de Lutero en orden al Papado Anti-Christiano, pag. 278. y 279. n. 2.

Calvinistas. Los Calvinistas de Francia condenan la doctrina Anglicana, que hace al Rey cabeza de la Iglesia; pero variando la admiten, y firman despues, p. 25. n. 20. Mutacion en la doctrina de los Calvinistas, p. 27. y 28. n. 24. La conjuracion de Amboisa efectuada por ellos: alli mismo. Que los Calvinistas tomaron las armas por máxima de Religion, p. 28. n. 25. Las primeras guerras civiles á que concurrió todo el partido Calvinista en el Reynado de Carlos IX. p. 36. y 37. n. 35. Decision de los Sínodos Nacionales de los Cal-

vinistas, aprobando tomar las armas, p. 37. y 38. n. 36. Otra decision, alli, n. 37. Qual fue el espiritu de los Hugonotes Calvinistas en esta guerra, p. 39. y 40. n. 39. Si el exemplo de los Católicos les justifica, p. 40. n. 40. Vana pretension de los Calvinistas en querer persuadir, que estas guerras no miraban propiamente á la Religion, p. 41. n. 41. Invencible dificultad de los Calvinistas Franceses en justificar estas guerras, p. 43. y sig. n. 45. Los Calvinistas convencidos por Beza, p. 45. n. 46. Las demás guerras suyas están destituidas de todo motivo, p. 48. n. 48. Si el espiritu de su Reforma era de mansedumbre ó de violencia, p. 49. y sig. n. 50. Continuacion, y funestas consequencias del espiritu violento, dominante en la Reforma Calvinista, &c. p. 51. n. 51. Sus vanas y despreciables disculpas, p. 52. y sig. n. 52. Sus horribles crueldades, y asassinato en el Duque de Guissa, p. 55. 56. 57. y sig. n. 54. Por qué motivo los Calvinistas de Francia, tocante al libre alvedrio se explican menos que los Zuinglianos, p. 71. n. 65. Por qué dieron tanta estimacion á los Albigenses y Valdenses, p. 162. y sig. n. 118. Que los Valdenses de este tiempo no son predecessores, sino sequaces de los Calvinistas, p. 168. n. 123. Que los Calvinistas no pueden sacar ventaja alguna de los Valdenses, p. 168. y sig. n. 124. Que los Calvinistas no tienen Autor alguno contemporaneo, que afirme provenir ellos de los Valdenses, p. 171. n. 125. Que todos son buenos para los Calvinistas Protestantes, con tal que se exclame contra el Papa, p. 205. n. 166. Cómo Calvino y Lutero provinieron de los Albigenses, y de los Valdenses, p. 235. n. 206. Que buscan en vano la succession de las personas en las sectas precedentes, p. 236. n. 207. Que aún hallan menos la succesion en la doctrina, p. 237. n. 208. Muchas Iglesias Calvinistas de Francia intentan mudar el articulo respectivo á la Cena en su confession de Fé; pero el Sínodo Nacional les condena, p. 240. y sig. n. 1. 2. &c. Juntanse en Santa Fé, donde dán poder á quatro Ministros para que muden su Con-

confession de Fé, p. 254. y 255. n. 19. 20. &c. Carta en que los Calvinistas reconocen á Lutero y Melancton por Padres, y predecessores suyos, p. 257. n. 22. Que han continuado hasta nuestro tiempo el proyecto de la comun confession; pero siempre inutilmente, p. 257. n. 23. Los Calvinistas reciben á los Luteranos en su Comunion, p. 259. n. 25. Espiritu de instabilidad en el Calvinismo, p. 260. n. 26. Los Calvinistas detestan la doctrina de Piscator, p. 261. n. 28. Que la doctrina de los Calvinistas contra Piscator resuelve las dificultades, que ellos nos ponen tocante al Sacrificio de la Eucharistía, p. 262. n. 30. Impiedad de su doctrina tocante á la justicia imputativa, como la proponen los Sínodos, que condenan á Piscator, p. 266. n. 34. Reflexîon sobre el procedimiento de esta doctrina, y que en ella no se alega la Santa Escritura, sino *propter formam*, p. 267. n. 36. Añaden un articulo á su confession de Fé, para declarar al Papa por Anti-Christo, p. 277. n. 1.

Caliz, concedido á los Calicistas, ó Calixtinos por el Concilio de Basiléa, baxo ciertas condiciones, p. 207. n. 169.

Camerario: Escribió la historia de los Hermanos de Bohemia, p. 294. n. 149. Dice, que negaban ser Valdenses: alli mismo, n. 150.

Católicos: Firme constancia de los Obispos Católicos de Inglaterra contra las Variaciones de la Reyna Isabél, p. 19. n. 12. Demonstracion de que los Católicos no han ignorado, ni disimulado la heretica doctrina de los Valdenses, p. 159. n. 113.

Celibato de los Sacerdotes, conservado por los Hermanos de Bohemia, p. 223. n. 190.

Cena: La de los Suizos, ó Zuinglianos sin substancia, y la presencia solo en virtud, &c. p. 71. y sig. n. 66. Diferencia entre la Cena Zuingliana, y la Sociniana, &c. p. 75. desde el n. 69. Muchas Iglesias de Francia en pretension reformadas intentan mudar el articulo de la Cena en su confession de Fé, pag. 240. n. 1.

Ceremonias, conservadas por la Reyna Isabél en Inglaterra, p. 10. n. 2. Las ceremonias del Bautismo, reprobadas por los Valdenses, pag. 157. n. 109.

Certeza, ó certidumbre de la salvacion, enseñada por los Protestantes, &c. pag. 67. y 68. n. 62.
Charenton: El Sínodo de Charenton, año de 1631 recibió á los Luteranos en su Comunion, p. 259. n. 25.
Claudio de Turin, Arriano, que rompió las Imagenes, fue sin embargo numerado entre los predecessores de los Protestantes, pag. 81. n. 1.
Claudio, Ministro Protestante; vanos efugios suyos tocante al Sínodo de Santa Fé, en que se intentaba hacer una comun confession de Fé, para que se uniessen todos los Protestantes, pag. 259. n. 54.
Compactum, ó los quatro articulos concedidos por el Concilio de Basiléa á los Calixtinos, pag. 207. n. 169.
Comunion, baxo la una, ó las dos especies, reputada por indiferente en la antigua Iglesia, p. 90. n. 12. Comunion baxo una especie, impugnada por Juan Hus, p. 204. n. 165. Tambien lo fue por los Calixtinos, p. 207. n. 169. A estos se concedió la Comunion baxo las dos especies: alli mismo.
Confession: Los Valdenses creen la confession de los pecados al Sacerdote, pag. 153. n. 104. y pag. 158. n. 110. Confession Sacramental reconocida por Juan Hus, pag. 205. n. 165.
Confession de Fé: Nueva confession de Fé de las Iglesias Helveticas, ó Suizas, p. 64. n. 58. Notable confession de Fé de los Polacos Zuinglianos, en que se maltrata á los Luteranos, p. 74. y sig. n. 69. Demonstracion de que los Valdenses no tenian confession alguna de Fé antes de la pretendida Reforma, p. 175. y sig. n. 129. Estos hicieron despues su confession de Fé Calvinista, &c. p. 177. n. 130. Supuesta confession de Fé de Vviclef, p. 201. n. 158. y 159. Confession de Fé de los Hermanos de Bohemia año de 1504, en la qual reconocen los siete Sacramentos, p. 216. n. 180. La varían: alli mismo, y p. sig. En la junta de Francfort, en que se procura convengan los defensores del sentido figurado en una comun confession de Fé, p. 250. n. 14. Tambien se intenta comprehender en ella á los Luteranos, p. 251. y 252. n. 15. Calidades de esta nueva con-

confession de Fé: Diputados nombrados para disponerla, p. 252. n. 16. Consentimiento del Sínodo de Santa Fé a esta nueva confession, p. 254. y 255. n. 19. El proyecto de la comun confession de Fé, continuado hasta nuestro tiempo; pero siempre inutilmente, pag. 257. y 258. n. 23.
Confirmacion: Los Valdenses creían que los Legos buenos pudiessen administrarla, p. 156. n. 107.
Conjuracion de Amboisa: Vé *Amboisa*.
Constanza: Que en el Concilio de Constanza de ningun modo fue calumniada la doctrina de Vviclef, p. 199. n. 155.
Crucifixo: Como Isabél, Reyna de Inglaterra, conservó el Santo Crucifixo en su Real Capilla, p. 10. y 11. n. 3.
Crueldades executadas por los Calvinistas contra las Iglesias saqueadas por ellos, p. 52. y sig. n. 52.
Cruz: Aversion de los antiguos, y modernos Maniquéos á la Santissima Cruz, &c. p. 92. y 93. n. 15.

D

Decision: Que las decisiones de Fé fueron reservadas á la Real dignidad, por declaracion de los Obispos en Inglaterra, pag. 23. y 24. n. 18.
Declaracion del Clero de Inglaterra en orden á la suprema primacía de la Reyna Isabél, poniendola entre los articulos de Fé, p. 19. y 20. n. 13. Como los Protestantes necia y torpemente palían un tan gran mal, pag. 20. y 21. n. 14.
Dios: Impía doctrina, y Theología de Vviclef en su Trialogo contra la Libertad, Bondad, y Omnipotencia de Dios, pag. 195. 196. y sig. n. 153.

E

Eduardo VI. Rey de Inglaterra: Su reformacion variada por la Reyna Isabél, p. 10. y sig. n. 1. 2. &c. Es variado el articulo 29. de su confession de Fé tocante á la presencia real en la Eucharistía, gobernando la politica á la Religion, p. 12. y 13. n. 5. Mutaciones, y Va-

Variaciones essenciales executadas en la Liturgia de Eduardo, p. 15. y 16. n. 7. No se llega á usar del termino *Substancia*, ni de los milagros, que admite Calvino en la Eucharistía, pag. 17. y 18. n. 10.

Encarnacion: Este inefable Misterio es tenido por una ilusion, segun el impío sentir de los Maniquéos, pag. 87. n. 8. Tambien lo juzgaban assi los Albigenses, pag. 180. y 181. n. 133.

Enrique, Discipulo de Pedro de Bruis en el undecimo siglo, p. 82. n. 2. Esparce secretamente con su Maestro errores en el Delfinado, la Provenza, y en los contornos de Tolosa, p. 105. y sig. n. 35. Su impía doctrina en condenar el Matrimonio, &c. p. 126. 127. n. 65.

Equivocos perniciosos de los Maniquéos de Alemania tocante á la Fé, p. 103. y 104. n. 32. Equivocos afectados de los Hermanos de Bohemia, p. 220. y 221. n. 187.

Escocia: La perversa doctrina establecida en Inglaterra por la autoridad de los Reyes, y del Parlamento, tocante á los asuntos de Fé, se establece tambien en Escocia, pag. 24. n. 19.

Esguizaros, ó Suizos: Vé *Suizos*.

F

FE: Las decisiones de Fé, reservadas á la Real autoridad por delaracion de los Obispos de Inglaterra, p. 23. y 24. n. 18. Los Suizos atribuyen la verdadera Fé á solos los escogidos, p. 67. y 68. n. 62. Fé por los Calvinistas de Francia puesta en manos, y poder de quatro Ministros, y del Vizconde de Turena, pag. 255. y 256. n. 20. y 21.

Fiestas, y celebridades en honor de los Santos, reconocidas por los Hermanos de Bohemia, p. 223. n. 190.

Figura, Figurado: Los Suizos Zuinglianos son los mas sinceros é ingenuos de todos los defensores del *Sentido figurado*: en la junta de Francfort se procura hacer convengan los defensores del *Sentido figurado* en una comun confession de Fé, p. 250. y 251. n. 14.

Francia: Principio de las turbaciones de Francia baxo la proteccion de la Reyna Isabél. Variacion de la doctrina de los Calvinistas, pag. 27. y sig. n. 24.

Francisco, Duque de Guisa, es asassinado por Poltrót, y este cruel homicidio fue considerado en la Reforma como un acto de Religion, pag. 55. 56. y sig. n. 54.

Francfort Junta de Francfort año de 1577, en que se procura, que los defensores del *Sentido figurado* convengan en una comun confession de Fé, p. 250. y 251. n. 14. Esta junta escribe á los Luteranos, á fin de suavizarles, p. 253. n. 17. La misma junta de Francfort intenta disminuir la dificultad de la presencia real, p. 253. n. 18. Diferencia de lo que en Francfort se intentaba practicar á favor de los Luteranos, comparado con lo executado despues en Charenton, p. 259. y 260. n. 25.

G

GAP: El Sínodo Nacional de Gap reprueba la doctrina de Piscator: Decision sobre esto, p. 261. y 262. n. 28. El mismo Sínodo añade un articulo á su confession de Fé, á fin de declárar al Papa por Anti-Christo, p. 275. n. 1. Decission del Sínodo de Gap sobre este asunto, y quan falso es su fundamento, pag. 280. y 281. n. 7. Ocasion, y motivo de este impío Decreto, pag. 281. y 282. n. 8.

Geronimo de Praga: Fue discipulo de Juan Hus, á quien siguió en todo, pag. 204. desde el n. 63.

Gog, y Magog: Aplicacion á la Gogarena, y á los Scitas, pag. 232. 233. y 234. n. 204.

Guerra: Las primeras guerras civiles en el Reynado de Carlos IX. en las quales concurrió todo el partido Calvinista, &c. p. 36. y 37. n. 35. Decisiones de los Sínodos Nacionales Calvinistas, por las quales aprueban tomar las armas, y hacer la guerra por causa de Religion, p. 37. 38. y sig. n. 36. y 37. Qual fue el espíritu de los Hugonotes en estas guerras, p. 39. y 40. n. 39. Vana pretension de los Calvinistas en querer persuadir, que estas guerras no miraban propiamente á la Religion, p. 41. n. 41. Que los Calvinistas Franceses no salen de esta embarazosa dificultad, p. 43. y sig. n. 45. La primera guerra resuelta con el parecer de todos los Minis-

nistros, y hecha la paz á pesar de ellos: Testimonio de Beza, p. 45. y sig. n. 47. Que las demás guerras están destituidas de todo pretexto, p. 48. n. 48. Respuestas insubstanciales de Jurieu sobre esto, p. 48. y 49. n. 49. Si era un espiritu de mansedumbre, ó de violencia el que impelía á estas guerras, p. 49. y sig. n. 50. 51.

H

Hereges: Los atólicos y los Protestantes convienen sobre la qüestion respectiva á castigar á los Hereges, p. 63. y 64. n. 56. Memorable respuesta de San Bernardo, quien persuade se desprecie la falsa constancia de los Hereges, p. 190. n. 147. Inevitable condenacion de los Hereges Valdenses, y otros, en que renegaban su Religion, p. 191. n. 148. Qué succession tienen los Hereges: Es totalmente perversa, p. 238. n. 209.

Heregía: Perverso caracter de la Heregía, reconocido aún en la misma Reforma: Palabras de Molino: Reflexion sobre ellas: y como fueron aprobadas en el Sínodo de Ayx, pag. 270. y sig. n. 39. y 40.

Hermanos de Bohemia: Vé *Bohemia*.

Hus: Juan Hus, discipulo de Vviclef, p. 81. n. 1. Historia de Juan Hus y de sus discipulos. Imita á Vviclef en su implacable odio contra el Papa: Dice Missa, y no tiene otro dictamen tocante á la Sagrada Eucharistía, que el de la Iglesia Romana. Por qué se dudó de la doctrina de Juan Hus, p. 203. y 204. n. 162. 163. 164. Que fue Católico en todos los puntos controvertidos, á excepcion de la Comunion baxo las dos especies, y el asunto respectivo al Papa, p. 204. y 205. n. 165. Los Hermanos de Bohemia le consideraban como á un gran Martir, aunque no seguian su doctrina, p. 210. y 211. n. 174. y 175. Cargos é improperios, que hace Lutero á Juan Hus, y á otros sobre no haber entendido el asunto de la justificacion, p. 215. y 216. n. 179.

Husitas, divididos y discordes entre sí mismos, sin haber conservado mas que la desobediencia á la Iglesia Romana, pag. 210. y 211. n. 174. y 175.

Igle-

I

Iglesia: Isabél, Reyna de Inglaterra, acaba de despojar á las Iglesias, p. 25. n. 21. Notable diferencia en el procedimiento de la antigua Iglesia, y la Luterana: aquella padecia, y sufria sin defenderse por violencia, &c. p. 54. y 55. n. 53. Eminente y elevada Santidad en la Iglesia Católica: San Bernardo, pag. 188. y 189. n. 145. Vé *los demás tomos*.

Imagenes: Isabél, Reyna de Inglaterra, al principio quiso conservar las Imagenes en su Reyno, p. 10. y 11. n. 3. Que no obstante conservó esta Reyna el Santo Crucifixo en su Real Capilla, p. 10. y 11. n. 2. 3. 4. Que en reprobarlas se persuadió á esta Reyna con razones evidentemente malas y falsas, p. 11. n. 4. Imagenes hechas pedazos por Claudio de Turin, Arriano, y Nestoriano, p. 81. n. 1. Imágenes fueron veneradas por Juan Vviclef, p. 200. n. 157. Juan Hus veneró tambien á las Imagenes, pag. 204. n. 165.

Inamissibilidad de la justicia, fue desechada por la Iglesia Anglicana en el Reynado de Isabél, p. 26. y 27. n. 23. Fue enseñada por los Suizos, p. 67. y 68. n. 62.

Inglaterra: Variaciones executadas por la Inglaterra tocante á la Eucharistía, y presencia real, gobernando la politica á la Religion, p. 12. n. 5. La Inglaterra procede, y se mantiene indiferente tocante á la presencia real, p. 17. n. 9. La Inglaterra dá á la Reyna Isabél la suprema primacía en los asuntos espirituales, sin embargo de sus escrupulos, p. 18. y 19. n. 11. El Parlamento de Inglaterra continúa en atribuirse la facultad de decidir en los puntos de Fé, p. 21. y 22. n. 15. La doctrina de Inglaterra, que al Rey hace cabeza de la Iglesia, es condenada por los Calvinistas, p. 25. n. 20. Memorable passage de Burnet sobre la Reforma de Inglaterra, p. 26. n. 22. La Inglaterra reprueba la inamissibilidad de la justicia, p. 26. y 27. n. 23.

Inocencio III. Papa: Los Valdenses passan á pedir á este Pontifice les apruebe su secta, á la qual reprobó, p. 140. y 141. n. 83. Este Papa aprueba el instituto de los Frayles

les